Manizales, Caldas, jueves seis (06) de marzo de 2025.

AVISO NO LIMITACIÓN A MIPYMES

PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA
MÍNIMA CUANTÍA No. DTSC-MC-012-2025.

OBJETO*:* "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA Y AFINES QUE REQUIERE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS."

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto No. 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" y teniendo en cuenta que en el cronograma definido en la plataforma SECOPII se había establecido hasta el día **(5/03/2025 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito),** como plazo para la manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes, se informa a los interesados que la norma establece:

(…)

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.".

NO se recibió solicitud de manifestación de interés de limitar la convocatoria,por lo tanto, la participación en el proceso DTSC-MC-012-2025, no será limitada a MIPYMES y podrá participar cualquier interesado.

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS

Proyectó: *Luisa Fernanda Giraldo Rojas. bogada Revisión Legal. Subdirección Jurídica. DTSC.*
Aprobó: *Jazmín Gómez Agudelo. Subdirectora Jurídica. DTSC.*